



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00478

Asunto: Renuncia Poder
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Ejecutante: BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado: CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL
Radicado: 630013103003-2019-00212-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por la abogada Martha Lucía Ramírez Hincapié, quien funge como apoderada judicial de la parte demandante (Bancolombia S. A.), dentro del proceso de la referencia, el Juzgado acepta la renuncia al poder a ella otorgado por el representante legal de la citada entidad financiera, toda vez que viene acompañada del escrito mediante la cual le comunica la renuncia a su poderdante, Dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado (Artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso).

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #034 publicado el 18-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02fceca90b6c12dab3d38a0eaa57d334ee82daa7c1e7e1f7f0936cca05f6bae6

Documento generado en 16/03/2021 06:50:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>